



Factura: 001-006-000023958

20160701007P04123

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACIO



Escritura N°:		20160701007P04123					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ADJUDICADOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDEFINIDA QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (0 36)					
OTORGANTES							
OTORGADU PDR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUSUR DEL EQUADOR S.A	REPRESENTADO O PDR	RUC	N/S: 705491001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE MARQUEL VALVERDE HERRACIOCHA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
OTORG		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:							
OBJETO Y OBSERVACIONES:		CONVALIDACIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUSUR DEL EQUADOR S.A., CFI FEBRADA EL CATORCE DE JULIO DEL QUINCE LA COMPAÑIA CONSTRUSUR DEL EQUADOR S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL GERENTE GENERAL JORGE MARQUEL VALVERDE HERRACIOCHA, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, CONVALIDA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA LITERAL A) DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, AMPARADA EN EL ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Kleber Giovanni Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701007P04123					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIDAD DEL ESPACIO (P)							

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	07817354910 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA TOMAR LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMAPNIA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. EN SU OFICINA UBICADA EN : A CALLE 25 DE JUNIO ENTRE TARTQUI Y ROCAFUENTE.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

NOTARIAL KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MACHALA

PARA
 BLANCO

AM 
Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000023958 20160701007P04123

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVALIDACIÓN A LA
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR
DEL ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL CATORCE DE
JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.--
DI DOS COPIAS.....




Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El
Oro, República del Ecuador; hoy veintisiete de
diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
DOCTOR KLÉBER GIOVANNY TAPIA
MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN
MACHALA, comparece con plena capacidad, libertad
y conocimiento, a la celebración de la presente
Escritura Pública, el Licenciado **JORGE MANUEL**
VALVERDE HUIRACocha, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta tres años de
edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad
de Machala, quien interviene en calidad de **GERENTE**
GENERAL de la Compañía **CONSTRUSUR DEL**
ECUADOR S.A., para lo cual adjunta documentos
que acreditan su personería jurídica y que se agregan a
ésta Escritura Pública como habilitantes. El
compareciente es hábil en derecho para contratar y
contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 virtud de haberme exhibido sus documentos de
2 identificación y previa petición y consentimiento
3 expreso, ingreso a validar los mismos al Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
5 documentos emitidos y las copias certificadas de los
6 demás documentos que se adjuntan a la presente
7 como habilitantes; por medio del presente documento
8 en un acto libre y voluntario y sin presión de ninguna
9 naturaleza, sin coacción, amenaza, temor reverencial,
10 ni promesa o seducción, y deslindando de
11 responsabilidad alguna al señor Notario por el
12 contenido de la presente minuta y advertido el
13 compareciente por mí el Notario de los efectos y
14 resultados de este acto notarial y de la obligación que
15 tienen en decir la verdad me solicitan que eleve a
16 Escritura Pública la minuta que copio a continuación:
17 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que
19 conste la **CONVALIDACIÓN A LA ESCRITURA**
20 **PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA**
21 **COMPANÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR**
22 **S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO**
23 **DEL QUINCE**, al tenor de las siguientes cláusulas:
24 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
25 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
26 Pública el Licenciado JORGE MANUEL VALVERDE
27 HUIRACUCHA, de cincuenta y tres años de edad, de
28 estado civil casado, quien interviene en calidad de

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



034449

1 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
 2 CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., capaz para celebrar el
 3 presente acto, conforme lo justifica con el nombramiento que
 4 adjunta de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR
 5 S.A., debidamente certificados. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
 6 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
 7 celebrada el veintiséis de agosto del dos mil ocho, ante el
 8 Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio
 9 Jarín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de
 10 octubre del dos mil ocho con el número mil ciento setenta y
 11 siete y tomo dos mil quinientos setenta, CONSTRUSUR DEL
 12 ECUADOR S.A., se constituyó con un capital social de
 13 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) La
 14 Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., celebró
 15 una Escritura Pública de aumento de capital y reforma de
 16 estatutos, otorgada el catorce de julio del dos mil quince, ante
 17 el Notario Séptimo del cantón Machala, Doctor Kléber Tapia
 18 Mendoza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 19 Machala, el doce de agosto del dos mil quince, con el número
 20 de inscripción doscientos noventa y dos; y, Repertorio número
 21 tres mil cuatrocientos setenta y tres; c) Mediante oficio número
 22 SCVS. IRM. UCI. DOS MIL DIECISÉIS. MIL SETECIENTOS
 23 SETENTA Y UNO, de fecha veintidós de noviembre del dos
 24 mil dieciséis, emitido por la Intendencia de Compañías
 25 Regional Machala, en el cual se efectúan observaciones al
 26 Aumento de Capital de la Compañía CONSTRUSUR DEL
 27 ECUADOR S.A., en lo referente a: UNO.- El acta del tres de
 junio del dos mil quince, por ser de tipo universal debe estar

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Handwritten notes:
 3. 1. 1.
 P. un. 1.

Handwritten signature/initials.

1 firmada por todos los accionistas de la Compañía.. DOS.- El
2 talonario debe estar firmado por todos los accionistas. TRES.-
3 Con respecto a la forma de pago del aumento de la revisión de
4 los libros contables se determinó que no cumple con las
5 condiciones establecidas en el Artículo treinta y siete de la Ley
6 Orgánica de Régimen Tributario Interno, párrafo tercero, para
7 ser considerado por reinversión de utilidades; y, d) La Junta
8 Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUSUR
9 DEL ECUADOR S.A., celebrada el día cinco de diciembre del
10 dos mil dieciséis, a las nueve horas quince minutos, acordó por
11 unanimidad en Convalidar la Escritura Pública de Aumento de
12 Capital de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR
13 S.A., celebrada el catorce de julio del dos mil quince, conforme
14 consta el oficio número SCVS. IRM. UCI. DOS MIL
15 DIECISÉIS. MIL SÉTECIENTOS SETENTA Y UNO, de
16 fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciséis, emitido
17 por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos
18 Murieta Mora. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** La
19 Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., por
20 intermedio de su Gerente General y Representante Legal
21 señor Jorge Manuel Valverde Huiracocha, debidamente
22 autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el
23 cinco de diciembre del dos mil dieciséis, por unanimidad de
24 votos del capital social pagado concurrente, documento que se
25 adjunta a este instrumento público, declara que la forma de
26 pago del aumento de capital se efectuará por compensación
27 de créditos y que respecto a la suscripción del mismo que
ha sido efectuada por cada uno de los accionistas y

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

AM 
Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 reforma de los estatutos planteada se ratifican en lo
2 resuelto en el acta de la Junta Universal de Accionistas
3 del tres de junio del dos mil quince; de esta manera se
4 CONVALIDA la Escritura Pública de aumento de capital
5 de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
6 conforme consta el oficio número SCVS. IRM. UCI.
7 DOS MIL DIECISÉIS. MIL SETECIENTOS SETENTA Y
8 UNO, de fecha veintidós de noviembre del dos mil
9 dieciséis, emitido por el Intendente de Compañías de
10 Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora. **CLÁUSULA**
11 **CUARTA.- CONVALIDACIÓN.-** La Compañía
12 CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., representada
13 legalmente por el Gerente General señor JORGE
14 MANUEL VALVERDE HUIRACocha, por medio de
15 este instrumento público, convalida la Escritura
16 Pública que se ha hecho referencia en la cláusula
17 segunda literal b) de este instrumento público,
18 amparada en el artículo treinta y cuatro de la Ley de
19 Compañías y dando cumplimiento con lo dispuesto
20 en el Oficio número SCVS. IRM. UCI. DOS MIL
21 DIECISÉIS. MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO, de
22 fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciséis.
23 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES:** El
24 Licenciado JORGE MANUEL VALVERDE
25 HUIRACocha, en su calidad de GERENTE GENERAL
26 de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.,
27 como lo demuestra adjuntando copia del nombramiento
28 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, declara

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 bajo juramento: Que la Compañía no es contratista de
 2 ningún servicio público que corresponda al Estado, ni
 3 mantiene deuda alguna con ninguna de sus
 4 Instituciones. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN,**
 5 **RATIFICACIÓN, RAZÓN E INSCRIPCIÓN.**- La parte
 6 interviniente, declara que acepta y se ratifica en cada
 7 una de las cláusulas que contiene esta Escritura,
 8 quedando facultado para que sienten la razón al margen
 9 de la matriz en la Notaría que corresponde, la
 10 mencionada Convalidación, y la correspondiente
 11 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Machala
 12 para dar cumplimiento con todo lo establecido en el
 13 Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías. Sírvase
 14 señor Notario, cumplir con las formalidades de ley,
 15 para la plena validez y eficacia de esta Escritura Pública.
 16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que con las enmiendas,
 17 correcciones y rectificaciones hechas por la parte
 18 compareciente y autorizada por mí, el Notario, queda
 19 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
 20 anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el
 21 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y
 22 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
 23 Abogada Pamela Valverde, con matrícula número cero
 24 siete – dos mil once – ciento treinta y cuatro, del Foro de
 25 Abogados de El Oro, para la celebración de la
 26 presente Escritura, se observaron los preceptos y
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
 28 que le fue al compareciente por mí el Notario, éste

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

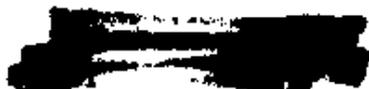




TERPEL

CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

Machala, 07 de Abril de 2016



Lcdo. JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumple informarle a Usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día 07 de Abril de 2016, de manera unánime resolvió Reelegirlo a Usted al cargo de Gerente General de la Compañía, por el periodo de 5 años.

En el Ejercicio de su cargo, a Usted le corresponderá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., se constituyó el día 27 de Agosto de 2008 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el número 1177, anotado bajo repertorio número 2570, el día 03 de Octubre de 2008.

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. CARLOS LOPEZ APOLO
SECRETARIO AD-HOC de la Junta

Razón: acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha 07 de Abril de 2016.

Lcdo. JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha
C.C. 070180827-1
Ecuatoriano



TRÁMITE NÚMERO: [REDACTED]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	294
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VALVERDE HUIRACocha JORGE MANUEL
IDENTIFICACIÓN:	0701808271
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

Rosa Esperanza Barre Avila
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presenté(s) [REDACTED] en fotocopia(s) [REDACTED] exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) emitido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA

27 DIC 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791735491001
RAZON SOCIAL: CONSTRUSUR DEL ECUADOR S A
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO UNO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALVERDE HUIRACOGCHA JORGE MANUEL
CONTADOR: AGUILAR PEÑALOZA PATRICIA JUDITH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE COMBUSTIBLES:

DEPARTAMENTO TRIBUTARIO:

Parroquia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: TARQUI Y
 BUENA FUENTE Referencia ubicación: JUNTO AL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 072937897 Fax: 072939628
 Telefono Trabajo: 072938445 Celular: 0997829298 Email: construsurdelecuador@hotmail.com

DEPARTAMENTO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

01 DIC 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 01/12/2015 15:15:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791735491001
RAZON SOCIAL: CONSTRUSUR DEL ECUADOR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO UNO			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES.
VENTA DE COMBUSTIBLES.
VENTA DE LUBRICANTES.
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: TARQUÍ Y BOCAFUERTE Referencia: JUNTO AL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 072937997 Fax: 072939628 Telefono Trabajo: 072938445 Celular: 0997829298 Email: construsurdeecuador@hotmail.com

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) [f]oja(s) en fotocopia es (son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fueron exhibido(s) y contraído(s) su responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 21 DICIEMBRE 2015

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 01 DICIEMBRE 2015
[Handwritten signature]
Firma del Revisor Registral

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 01/12/2015 15:15:44

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 3
DE JUNIO DEL 2015.**

En la ciudad de Machala a los tres días del mes de Junio del dos mil quince, siendo las nueve horas quince minutos, en la Avenida Veinticinco de Junio, entre Tarqui y Rocafuerte, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.** Con la asistencia de los siguientes socios: **1)** El Señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, propietario de doscientas sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **2)** Señor **VÍCTOR ANTONIO ROJAS NARANJO** propietario de setenta y nueve mil noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **3)** Señora **PAQUITA MARÍA ESPINOZA TORRES**, propietaria de cinco mil seiscientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **4)** Señora **MARLENE VENTURA ROJAS AMARI**, propietaria de dieciséis mil doscientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **5)** Señor **ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO**, propietario de cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **6)** Señor **WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**, propietario de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **7)** Señor **HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI**, propietario de diecinueve mil once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **8)** Señor **WILFRIDO DE JESÚS LABANDA NARVAEZ**, propietario de doce mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **9)** Señor **JOSÉ EFRAIN REDROVAN PESANTEZ**, propietario de seis mil seiscientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **10)** Señor **MANUEL HERRERA RAMÍREZ**; propietario de trece mil trescientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **11)** Señor **OSCAR HERVIN CASTILLO CELY**, propietario de trece mil trescientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **12)** Señor **EFRÉN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, propietario de veinte y seis mil setecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **13)** Señor **LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO**, propietario de once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **14)** Señor **MIGUEL RODRIGO ARPI DELGADO**, propietario de once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **15)** Señor **FRANCISCO GABRIEL LOAYZA JARAMILLO**, propietario de once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **16)** Señor **VICENTE ALFREDO NUÑEZ DÍAZ**, propietario de veinte y dos mil setecientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **17)** Señor **JOSÉ FRANCISCO PESANTEZ BERMEO**; propietario de once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **18)** Señor **JULIO NESTOR SERRANO SERRANO**, propietario de cinco mil quinientas treinta y cinco acciones

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON ACCEBALA

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **19) Señor CARLOS FILOTEO ROJAS NARANJO**, propietario de ocho mil novecientas sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **20) Señor FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS**, propietario de dos mil novecientas veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **21) Señor GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO**, propietario de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **22) Señora HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **23) Señora MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ciento treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **24) Señora MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **25) Señora NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **26) Señora PATRICIA JANETH SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, íntegramente pagado el mismo que asciende a la suma de **Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 635.800,00)**. Preside la sesión el Señor Manuel Seoban Rojas Amari en su calidad de Presidente de la Compañía y el Señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha actúa como Secretario de la Junta, en calidad de Gerente General de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **Uno.- AUMENTO DE CAPITAL; Dos.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; Tres.- REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL; Cuatro.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA. Punto Uno.-** El Presidente de la Junta Universal de Accionistas mociona el Aumento de Capital de ciento cuarenta y cinco mil dólares, para tener una representatividad financiera en el medio, la Junta Universal de Accionistas aprueba por unanimidad el Aumento de Capital de Ciento cuarenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 145.000,00) con lo cual el capital social de la Compañía más los Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos Dólares de capital inicial quedará constituido por Setecientos ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 780.800,00) dividido en setecientos ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Luego se pasa a tratar el **Punto Dos.-** La Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que el aumento de capital sea suscrito y pagado con reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2014, en consecuencia: **1) Señor ARPI DELGADO LUIS ENRIQUE** suscribirá dos mil quinientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trece mil novecientas setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas del capital social; **2) Señor ARPI DELGADO MIGUEL RODRIGO**

suscribirá dos mil quinientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene el capital inicial le dan un total de trece mil novecientas setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **3) Señor CASTILLO CELY OSCAR HERVIN** suscribirá tres mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las trece mil trescientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social le dan un total de dieciséis mil trescientas noventa y siete (16.397) acciones ordinarias y nominativas del capital social; **4) Señora ESPINOZA TORRES PAQUITA MARÍA** suscribirá mil doscientas noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cinco mil seiscientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de seis mil novecientos cincuenta (6.950) acciones ordinarias y nominativas del capital social; **5) Señor HERRERA RAMÍREZ JOSÉ MANUEL** suscribirá tres mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las trece mil trescientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dieciséis mil trescientas noventa y seis (16.396) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **6) Señor LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESÚS** suscribirá dos mil ochocientos trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las doce mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de quince mil ciento cuarenta y ocho (15.148) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **7) Señor LOAYZA JARAMILLO FRANCISCO GABRIEL** suscribirá dos mil quinientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las once mil trescientas ochenta acciones de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trece mil novecientas setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **8) Señor LOPEZ ERAS FRANCISCO LEONARDO** suscribirá seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las dos mil novecientas veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de tres mil quinientas noventa y dos (3.592) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **9) Señor NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO** suscribirá cinco mil ciento noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las veinte y dos mil setecientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte y siete mil novecientos cincuenta y tres (27.953) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **10) Señor PASTOR PEÑALOZA EFRÉN ENRIQUE** suscribirá seis mil noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las veinte y seis mil setecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de treinta y dos mil setecientos noventa y cuatro (32.794) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **11) Señor PESANTEZ BERMEJO JOSÉ FRANCISCO** suscribirá dos mil quinientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las once mil trescientas

Dr. Msc. Kleber Tapia Merloza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOVENO SEPTIMO DEL PODER JUDICIAL

ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trece mil novecientas setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **12) Señor REDROVAN PESANTEZ JOSÉ EFRAÍN** suscribirá mil quinientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las seis mil seiscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de ocho mil ciento noventa y siete (8.197) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares del capital social; **13) Señor ROJAS AMARI HIPÓLITO CARLOS** suscribirá cuatro mil trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las diecinueve mil once acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte y tres mil trescientas cuarenta y siete (23.347) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **14) Señor ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN** suscribirá cincuenta y nueve mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las doscientas sesenta y dos mil novecientas cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trescientas veinte y dos mil novecientas quince (322.915) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **15) Señora ROJAS AMARI MARLENE VENTURA** suscribirá tres mil setecientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las dieciséis mil doscientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte mil nueve (20.009) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **16) Señor ROJAS AMARI WUILLAN ESTEBAN**, suscribirá siete mil novecientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las treinta y cuatro mil ochocientas cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de cuarenta y dos mil setecientas ochenta y ocho (42.788) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **17) Señor ROJAS NARANJO ANGEL RODOLFO** suscribirá once mil doscientas ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de sesenta mil setecientas cuarenta y seis (60.746) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **18) Señor ROJAS NARANJO CARLOS FILOTEO** suscribirá dos mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las ocho mil novecientas sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de once mil catorce (11.014) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **19) Señor ROJAS NARANJO VÍCTOR ANTONIO** suscribirá dieciocho mil treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las setenta y nueve mil noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de noventa y siete mil ciento treinta y dos (97.132) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **20) Señor SERRANO SERRANO JULIO NESTOR**, suscribirá mil doscientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cinco mil quinientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital

inicial le dan un total de seis mil setecientos noventa y siete (6.797) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **21) Señor SERRANO AMOROSO GEOVANNY FERNANDO**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **22) Señora SERRANO AMOROSO HORTENCIA PILAR DE LA NUBE**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **23) Señora SERRANO AMOROSO MARIA DEL CARMEN**, suscribirá doscientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ciento treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de mil trescientas noventa y cinco (1395) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **24) Señora SERRANO AMOROSO MARIBEL YOLANDA**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **25) Señora SERRANO AMOROSO NORMA MARISOL**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **26) Señor SERRANO AMOROSO PATRICIA JANETH**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social. Cabe resaltar que por el hecho de que las acciones no pueden ser expresadas en cantidades decimales y del cálculo en proporción al aporte de cada socio se desprenden resultados en números decimales, los accionistas renuncian su derecho de preferencia, tal como lo señala el Art. 181 de la Ley de Compañías. **Punto tres.-** El Señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta Universal de Accionistas el aumento de capital, es procedente reformar el estatuto social de la Compañía en su Artículo tercero del capital social. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto en el Artículo precedente señalado, consecuentemente el Artículo Tercero del capital social dirá: El capital Social de la Compañía es de Setecientos ochenta mil ochocientos dólares (USD \$ 780.800,00), dividido en setecientos ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Punto Cuatro.-** La Junta Universal de Accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios de un profesional de Derecho para que dé cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la Reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del día el Señor Presidente

Dr. Msc. Néstor Tapia Montoya
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SACACÁ



de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los Accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta Universal de Accionistas, siendo las trece horas con treinta minutos, firmando para constancia los asistentes.


MANUEL ROJAS AMARI
Presidente de la Junta - Accionista


VÍCTOR ROJAS NARANJO
Accionista


PAQUITA MARIA ESPINOZA TORRES
Accionista


MARLENE VENTURA ROJAS AMARI
Accionista

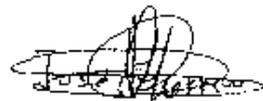

ANGEL ROBERTO ROJAS NARANJO
Accionista


WILLIAN ROJAS AMARI
Accionista


HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI
Accionista


WILFRIDO LABANDA NARVAEZ
Accionista


JOSE REDROVAN PESANTEZ
Accionista


JOSE HERRERA RAMÍREZ
Accionista


OSCAR HERWIN CASTILLO CEJA
Accionista


EFRÉN PASTOR PEÑALOZA
Accionista

Dr. Msc. Kieber Tovar Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DE SU CREACION ESCALA

LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO
Accionista

MIGUEL RODRIGO ARPI DELGADO
Accionista

FRANCISCO LOAYZA JARAMILLO
Accionista

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
Accionista

FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS
Accionista

VICENTE ALFREDO NUÑEZ DIAZ
Accionista

Dr. Msc. Kieher Fabra Merloza
NOTARIO SEPTEMBRE 2010
NOTARIO SEPTEMBRE 2010

JOSE PESANTEZ BERMEO
Accionista
CARLOS ROJAS NARANJO
Accionista
SERRANO AMOROSO GEOVANNY FERNANDO
Accionista
SERRANO AMOROSO MARIA DEL CARMEN
Accionista
SERRANO AMOROSO HORTENCIA PILAR
Accionista
SERRANO AMOROSO MARIBEL YOLANDA
Accionista
SERRANO AMOROSO NORMA MARISOL
Accionista
SERRANO AMOROSO PATRICIA JANETH
Accionista
JORGE VALVERDE MOURACOCHA
Secretario de la Junta

*Certifico que el acta de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.*

Lcdo. Jorge Valverde H.
Secretario de la Junta

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2016.

En el cantón Machala, a los cinco días del mes de Diciembre del 2016, siendo las nueve horas quince minutos, en la Avenida 25 de Junio, entre Tarquí y Rocafuerte, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.** Con la asistencia de los siguientes socios: **1) El Señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, propietario de trescientas setenta mil ochocientos setenta y siete (370.877) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2) Señor VÍCTOR ANTONIO ROJAS NARANJO** propietario de noventa y siete mil ciento treinta y dos (97.132) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **3) Señora PAQUITA MARÍA ESPINOZA TORRES**, propietaria de seis mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **4) Señor ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO**, propietario de sesenta mil setecientos cuarenta y seis (60.746) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **5) Señor HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI**, propietario de veinte y tres mil trescientas cuarenta y siete (23.347) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **6) Señor WILFRIDO DE JESÚS LABANDA NARVAEZ**, propietario de veinte y cuatro mil doscientas doce (24.212) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **7) Señor JOSÉ EFRAIN REDROVAN PESANTEZ**, propietario de ocho mil ciento noventa y siete (8.197) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **8) Señor JOSE MANUEL HERRERA RAMÍREZ**; propietario de dieciséis mil trescientas noventa y seis (16.396) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **9) Señor OSCAR HERVIN CASTILLO CELY**, propietario de dieciséis mil trescientas noventa y siete (16.397) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **10) Señor EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, propietario de treinta y dos mil setecientos noventa y cuatro (32.794) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **11) Señor LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO**, propietario de trece mil novecientos setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **12) Señor MIGUEL RODRIGO ARPI DELGADO**, propietario de trece mil novecientos setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **13) Señor FRANCISCO GABRIEL LOAYZA JARAMILLO**, propietario de trece mil novecientos setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **14) Señor JOSÉ FRANCISCO PESANTEZ BERMEO**; propietario de trece mil novecientos setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **15) Señor JULIO NESTOR SERRANO SERRANO**, propietario de seis mil setecientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **16) Señor CARLOS FILOTEO ROJAS NARANJO**, propietario de once mil catorce (11.014) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **17) Señor FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS**, propietario de tres mil quinientas noventa y dos (3.592) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **18) Señora MARIA DEL CARMEN**

Dr. Msc. Néstor Tapia Mendoza
CANTÓN MACHALA

SERRANO AMOROSO, propietaria de mil trescientas noventa y cinco (1.395) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **19) Señora NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO**, propietaria de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **20) JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha**, propietario de cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho (42.788) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, íntegramente pagado el mismo que asciende a la suma de **Setecientos ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 780.800,00)**. Preside la sesión el Señor Manuel Seoban Rojas Amari en su calidad de Presidente de la Compañía y el Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha actúa como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **Uno.- Convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., celebrada el 14 de julio del 2015, otorgada ante el Dr. Kléber Tapla Mendoza, Notario Séptimo del cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha doce de agosto del año dos mil quince, con el número 292, y anotada en el repertorio bajo el número 3473. Dos.- Autorizar al Gerente General para que realice las decisiones que adopte la junta. Punto uno.-** El Presidente de la Junta Universal de Accionistas empieza su intervención señalando que con el fin de subsanar las observaciones realizadas por la Intendencia de Compañías de Machala, según oficio SCVS.IRM.UCI.2016-1771, de fecha 22 de noviembre del 2016, en razón del aumento de capital y reforma de Estatutos detallados en este primer punto del orden del día, dentro del cual se pudo determinar que la forma de pago planteada por reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2014 no procede, por este motivo del análisis y revisión de los estados financieros de la Compañía se llegó a la conclusión de que la forma de pago correcta de dicho aumento sería por compensación de créditos sustentándose en préstamos efectuados por los accionistas a la empresa. **Punto dos.-** La Junta Universal de Accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General para que contrate los servicios de un profesional de Derecho para que dé cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la convalidación. Tras las deliberaciones, la Junta Universal, por unanimidad de votos, resuelve aprobar la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., celebrada el 14 de julio del 2015, otorgada ante el Dr. Kléber Tapla Mendoza e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha doce de agosto del año dos mil quince, con el número 292, y anotada en el repertorio bajo el número 3473, en la forma planteada por el Presidente, con el rubro de compensación de créditos, ratificándose en la reforma de estatutos y en la suscripción que efectuaron cada uno de los accionistas en el Acta de la Junta Universal de Accionistas, celebrada el 3 de junio del 2015, asimismo resuelven autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de convalidación y a gestionar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez: y, en definitiva, para que el mencionado aumento surta plenos efectos. Agotado el orden del día el Señor Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido

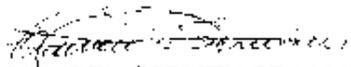
Dr. Msc. Kléber Tapla Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los Accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta Universal de Accionistas, siendo las once horas, firmando para constancia todos los asistentes.


MANUEL ROJAS AMARI
Presidente de la Junta - Accionista


VICTOR ROJAS NARANJO
Accionista


PAQUITA MARIA ESPINOZA TORRES
Accionista

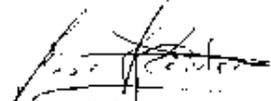

MA. DEL CARMEN SERRANO AMOROSO
Accionista


ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO
Accionista

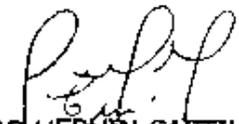

NORMA SERRANO AMOROSO
Accionista


HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI
Accionista


WILFRIDO LABANDA NARVAEZ
Accionista


JOSE REDROYAN PESANTEZ
Accionista


JOSE HERRERA RAMÍREZ
Accionista

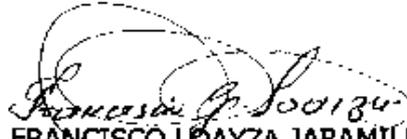

OSCAR HERVIN CASTILLO CELY
Accionista


EFRÉN PASTOR PEÑALOZA
Accionista

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MARIKAY

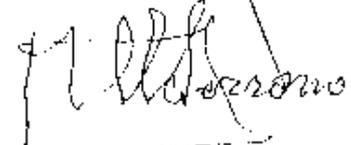

LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO
Accionista


MIGUEL ARPI DELGADO
Accionista


FRANCISCO LOAYZA JARAMILLO
Accionista


JORGE VALVERDE HUIRACOCHA
Secretario de la Junta - Accionista


JOSÉ PESANTEZ BERMEO
Accionista

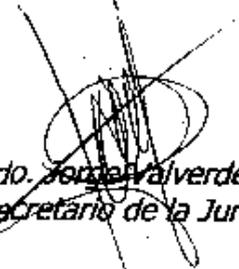

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
Accionista


CARLOS ROJAS NARANJO
Accionista


FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS
Accionista

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON CALACALLA

*Certifico que el acta de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.*


Lcdo. Jorge Valverde H.
Secretario de la Junta



INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

OFICIO SCVS.IRM.UCI.2016- 1771

Machala, 22 NOV 2016



Señores

Jorge Manuel Valverde Huaricocha

Gerente General

Manuel Seoban Rojas Fajardo

Presidente

CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

Av. 25 de Junio y Tarquí, (Estación de Servicio Terpel Uno) Telf. 2938-445

construsurdelecuador@hotmail.com; patyjudithaguilarp@hotmail.com

Ciudad

De mi consideración:

Del informe de Inspección No.SCVS-IRM.UCI.CP. 2016.029 de noviembre 22 de 2016, realizado a la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., se desprende lo siguiente:

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

- 3.1 No exhibieron el Acta de Junta General Universal de Accionistas del Libro de Juntas Generales, así como el Expediente respectivo, sólo copia del Acta de la escritura del Aumento de Capital, la misma que siendo de tipo Universal, no se encuentra firmada por la totalidad de los Accionistas que conforman el capital pagado de la compañía, incumpliendo con el Art. 238 de la Ley de Compañías.
- 3.2 El Talonario de Acciones no se encuentra firmado por los Accionistas en su mayoría, y no presentan registro de transferencias realizadas en el anverso del mismo, incumpliendo con el Art. 177 de la Ley de Compañías.
- 3.3 De acuerdo a la revisión de los libros contables de la compañía, el respectivo trámite de Aumento de Capital, no cumple con las condiciones para ser considerado como Reinversión de Utilidades, debido a que se considera en el rubro de reinversión, la adquisición de una cesión de derecho del Proyecto de urbanización denominada "KATIA" por el valor de \$127.152,07, mediante escritura pública del 4/02/2015, por lo que incumple con los lineamientos enmarcados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), en su artículo 37, párrafo tercero.



Por lo anteriormente descrito, considero que el presente trámite de Aumento de Capital queda Suspendido y se le concede un término de 20 días, de conformidad al Art. 442 de la Ley de Compañías, para que los Administradores formulen los descargos y presenten la documentación respectiva.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



C.c. Comisario

Bonilla G. /Julia
Ref: T. 1931-0; Memo SRS-056; Memo Dic 0450
Receptado vía electrónica el 22/11/2016 a las 14:00

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

DOY FE. Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 1, numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) hoja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a) los documento(s) originales que me fueron exhibido(s) y confrontados sin responsabilidad de su contenido

MACHALA, 27 DIC 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701808271

Nombres del ciudadano: VALVERDE HUIRACOCCHA JORGE MANUEL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/AYAPAMBA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MATUTE MASCOTE B. ATRIZ ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: VALVERDE JARAMILLO JACINTO ROGELIO

Nombres de la madre: GUIRACOCCHA JARAMILLO ROSARIO LETICIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 NOTARIO SEPTIMO DE CAJONAS MACHALA

N° de certificado: 168-001-28028

168-001-28028

Ing. Jorge Troya Fuentes

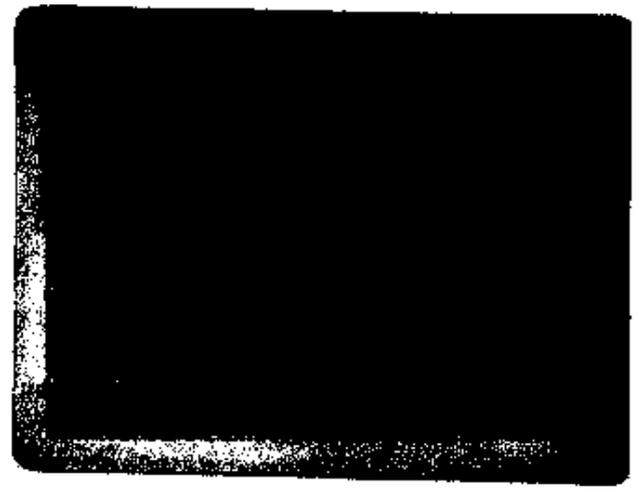
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

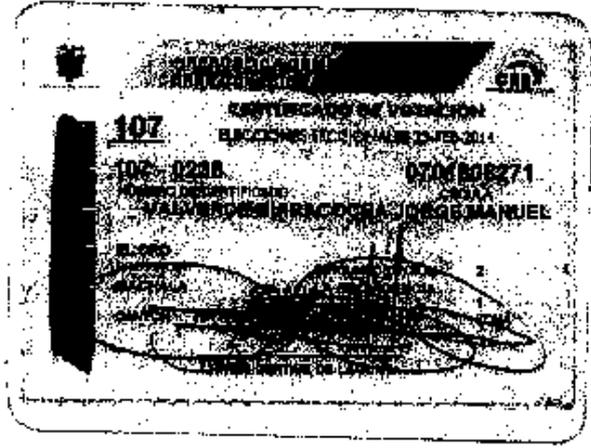
Validity unknown

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.27 08:54:18 COT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

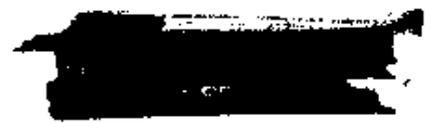


DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 1 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) ²⁷¹ (o) (s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a) los) documento(s) originales, que me fueron) exhibido(s) y) (entregado(s) sin reservas) (de) su contenido

MACHALA, 27 DIC 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

0701808271



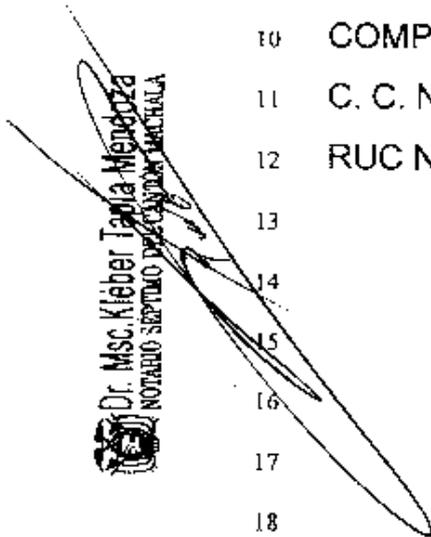
AM 
Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
3 cuanto doy fe.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCCHA
GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
C. C. No. 0701808271
RUC No. 0791735491001



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, que sello, firmo y rubrico en
QUINCE fojas útiles, en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-----




Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador


Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 7106

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	5192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701808271	VALVERDE HUIRACOCHA JORGE MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MACHALA /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL A FOJA N° 6.131 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2015, AL MARGEN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO Y A FOJA N° 7.081 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIDRO S/N CALLE DE LA UNIÓN PISO 1 OF. 48





Factura: 001-006-000023968



20160701007000295

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701007000295

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11 26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015070107P02397

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0791735431001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015070107P02397

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000023968

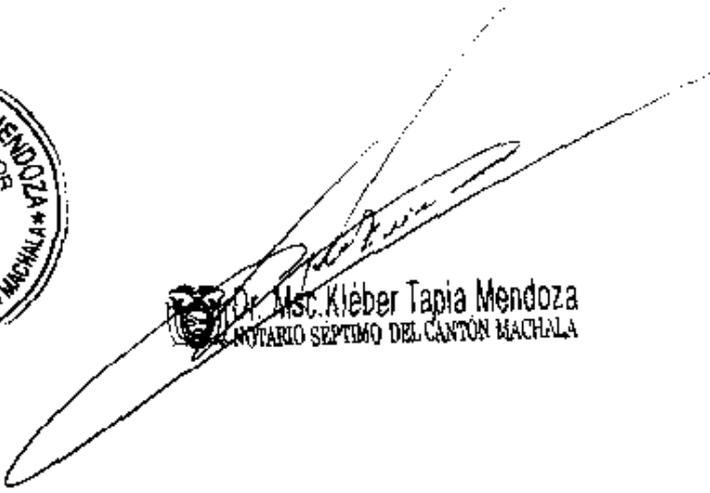
20160701007000295

RAZÓN:

Siento por tal que se ha tomado nota al margen de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, celebrado en la Notaría Séptima del cantón Machala, Doctor Kléber Giovanni Tapia Mendoza, el catorce de julio del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el doce de agosto del dos mil quince, con Registro número doscientos noventa y dos; y, Repertorio número tres mil cuatrocientos setenta y tres, la Convalidación a la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Machala, el veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis. De todo lo cual he tomado nota al margen del Protocolo número 20150701007P02397 del folio 0018654 al folio 0018667, celebrada el 14 de julio del 2015, celebrada el 14 de julio del 2015. DOY FE.-

Machala, 27 de diciembre del 2016.-

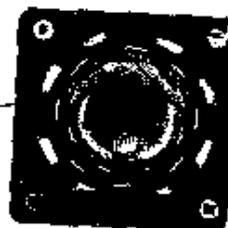



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

RAZON: Doy FE que en esta fecha he tomado nota de la convalidación de la escritura pública de aumento de capital que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 27 de Agosto de 2008.- Guayaquil, 4 de Enero de 2017.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL





INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



Memorando No. SCVS-IRM-2017-0576-M

Machala, 14 de septiembre de 2017

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PARA: ING. ELSA ORELLANA ROSARIO
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES 1

ASUNTO: ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DEL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUSUR DEL ECUADOR.

Estimada Ing. Orellana:

En virtud a lo señalado por la Ab. Bélgica Medina Sánchez, en Memorando N. SCVS-IRM-2017-0575-M de septiembre 14 del presente año, dispongo ingrese a la base de datos institucional la escritura pública de Convalidación de la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR.

Atentamente,

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
TRAMITE N. 66-0
EXP. 97435
Karen



Memorando No. SCVS-IRM-2017-0575-M

Machala, 14 de septiembre de 2017

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ,
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

ASUNTO: TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

De mi consideración:

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado la observación notificada mediante Oficio N° SCVS-IRM-2017-00027686-O, de agosto 22 de 2017, al remitir testimonio de Escritura Pública de Convalidación a la Escritura Pública de Aumento de Capital de la compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, celebrada en diciembre 27 de 2016 ante el Notario Séptimo del cantón Machala, Dr. Kleber Giovanny Tapia Mendoza, la cual conforme a la revisión cumplen con la normativa legal vigente y de conformidad a lo señalado en el Informe de Inspección No. SCVS.IRM.UICALIA.2017.018 de julio 26 de 2017, en el que se considera que el trámite puede seguir su curso normal en lo económico de conformidad al Art. 440 de la Ley de Compañías.

En mérito a lo antes expuesto sirvase disponer a la Unidad de Registro de Sociedades ingrese a la base de datos institucional la Escritura Pública de Convalidación antes mencionada.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
Especialista Jurídica Regional 1
Exp. 97435
Trámites No. 66-0

Adjunto: Expedientillo con dos escrituras públicas. Informes de Control con sus respectivos anexos.

CC: Unidad de Registro de Sociedades.

14 SEP 2017

Superintendencia de Compañías
Machala

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 13/SEP/2017 15:51:42 Usu. J099



Machala, 13 de septiembre del 2017.

Remitente: No. Trámite: 66-1
GERENTE GENERAL

Expediente: 97435
RUC:

Razón social
CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

ENTE DE COMPAÑÍAS DE

Sub Tipo trámite:
ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA DE
CONVALIDACION DE AUMENTO DE
CAPITAL DERIVAMENET INSCRITO Y

Asunto:
ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA DE
CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL
DERIVAMENET INSCRITO Y MARGINADO
en la inscripción al trámite con N° TRÁMITE 66-1
Código de la operación y verificación

junto testimonios de la escritura pública de
aumento de capital de la compañía CONSTRUSUR DEL
ECUADOR S.A. con número de Ruc# 0791735491001, y cuyo número de
trámite es 7106, para el respectivo reingreso de este trámite.

Atentamente,

Gerente General.
Jorge Manuel Valverde Huiracocha
C.I. 0701808271

13 SEP 2017
B-51